



ACG236/6: Aprobación del Calendario de plazos y periodos académicos y administrativos de las enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado del curso académico 2024/2025.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024



CALENDARIO DE PLAZOS Y PERIODOS ACADÉMICOS Y
ADMINISTRATIVOS.

ENSEÑANZAS DE GRADO. CURSO 2024-2025

1. MATRÍCULA

▪ **Estudiantes de nuevo ingreso en titulaciones de Grado**

A. *Fase ordinaria*

- Primer plazo: 4 al 10 de julio de 2024
- Segundo plazo: 18 al 22 de julio de 2024

B. *Fase extraordinaria*

- Primer plazo: 26 al 29 de julio de 2024
- Segundo plazo: 5 a 9 de septiembre de 2024

Listas de resultas

El plazo de matrícula de las listas de resultas será el establecido en el procedimiento de admisión en los estudios universitarios de Grado en las Universidades Públicas de Andalucía para el curso 2024-2025.

▪ **Estudiantes de segundo y superiores cursos en titulaciones de Grado**

A. *Automatrícula por Internet con solicitud y adjudicación previa*

- Solicitud: 23 al 31 de julio de 2024
- Adjudicación: 3 de septiembre de 2024
- Notificación adjudicaciones y aceptación de matrícula: 9 al 13 de septiembre de 2024

B. *Automatrícula por Internet "on line". Alteración. Automatrícula de estudiantes de movilidad (asignaturas a cursar en la universidad de acogida)*

- 17 al 20 de septiembre de 2024

C. *Matrícula presencial por causas justificada*

- Hasta 15 de octubre de 2024

D. *Autoalteración*

- Del 17 al 24 febrero de 2025



Considerando que existen en los planes de estudio de Grado determinadas asignaturas (con requisitos previos de matriculación, Prácticas Externas, TFG) sobre las que el estudiantado no puede formalizar autoalteración de matrícula on line en los plazos ordinarios establecidos al efecto, se establece, la posibilidad de formalizar esta alteración de matrícula, de carácter excepcional, en la administración del centro académico correspondiente.

2. PERIODOS DE ACTIVIDADES LECTIVAS¹

3. PERIODOS DE EVALUACIÓN^{2 3}

4. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

4.1 Primer plazo

- Del 2 de septiembre al 13 de octubre de 2024

Tras el término del plazo se permitirán las peticiones del estudiantado que, por circunstancias excepcionales, formalicen su matrícula una vez finalizado el plazo de solicitud

4.2 Segundo plazo

- Del 3 al 14 de febrero de 2025

5. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE OTRAS ACTIVIDADES

En los plazos que establezca cada Centro a partir del 4 de noviembre de 2024⁴

6. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN CURRICULAR

6.1 Primer plazo

¹ Ver en Calendario Académico Curso 2024-2025

² Ver en Calendario Académico Curso 2024-2025

³ Los sábados incluidos dentro de los periodos de exámenes se utilizarán para tal fin sólo en caso de ser estrictamente necesarios.

⁴ En la aplicación de este plazo los Centros difundirán y tendrán en cuenta que el mismo no será aplicable en aquellos casos en los que la solicitud de reconocimiento dé lugar a la finalización de estudios o de ciclo, en cuyo caso la solicitud será presentada sin que venga afectada por este plazo.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Del 13 al 17 de enero de 2025

6.2 Segundo plazo

- Del 3 al 10 de marzo de 2025

6.3 Tercer plazo

- Del 1 al 8 de septiembre de 2025

7. SOLICITUD DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA ESPECIAL

- Del 1 al 7 de octubre de 2024

Para TFG, de forma excepcional, se adelanta el plazo de solicitud de evaluación en convocatoria especial del 18 al 27 de septiembre de 2024.

8. SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE GRACIA

- Las solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de 15 días naturales al inicio del periodo de exámenes en la convocatoria para la que el estudiantado haya solicitado ser evaluado.

9. SOLICITUD DE ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO PARCIAL DE ESTUDIOS

- Primer plazo: del 1 al 30 de abril de 2025.
- Segundo plazo: del 1 al 7 de julio de 2025 (solo en los casos en los que no se cubran las vacantes en el primer plazo).

10. SOLICITUD DE ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE HUBIESEN ABANDONADO SUS ESTUDIOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Del 2 al 13 de junio de 2025

11. SOLICITUD DE ADMISIÓN POR HABER SUPERADO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES QUE NO HAYAN OBTENIDO LA HOMOLOGACIÓN

- Del 13 de enero al 7 de marzo de 2025



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

NOTA:

A efectos de calendario académico, en los Campus de Ceuta y Melilla se sustituirán los días festivos de carácter autonómico y local de Granada por los que sean aplicables en cada una de las citadas ciudades autónomas.



**CALENDARIO DE PLAZOS Y PERIODOS ACADÉMICOS Y
ADMINISTRATIVOS.**

MÁSTER UNIVERSITARIO. CURSO 2024-2025

1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1.1 Asignaturas del primer semestre y anuales:

- Del 23 de septiembre al 29 de noviembre de 2024. En cualquier caso, se tendrá un mes de plazo desde la fecha de la matrícula **

1.2 Asignaturas del segundo semestre:

- Del 7 de enero al 20 de febrero de 2025 **

2. ANULACIÓN TOTAL DE MATRÍCULA***

- Del 2 de septiembre al 11 de diciembre de 2024

3. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA (anulación parcial o alteración) ****

3.1 Asignaturas del primer semestre y anuales:

- Del 23 de septiembre al 29 de noviembre de 2024. En cualquier caso, se tendrá un mes de plazo desde la fecha de la matrícula

3.2 Asignaturas del segundo semestre:

- Del 7 de enero al 20 de febrero de 2025

4. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

- Del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2024

5. SOLICITUD DE CONVOCATORIA ESPECIAL

- Del 4 al 30 de noviembre de 2024

6. SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE DEDICACIÓN DE ESTUDIOS

- Del 23 de septiembre al 29 de noviembre de 2024



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

7. SOLICITUD DE ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO PARCIAL DE ESTUDIOS

- Del 3 al 29 de junio de 2024

8. SOLICITUD DE ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE HUBIESEN ABANDONADO SUS ESTUDIOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Del 3 al 14 de junio de 2024

* El Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos establecerá el calendario en relación a los estudios de Grado.

** Para solicitudes de reconocimiento presentadas fuera de plazo debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 14, apartados 1.g) y 2.e), del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada.

*** Para la devolución de los importes abonados de matrícula debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 14.1.g) del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada.

**** El Máster Universitario en Arquitectura establecerá el procedimiento específico para solicitar el Grupo de TFM.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**CALENDARIO DE PLAZOS Y PERIODOS ACADÉMICOS Y
ADMINISTRATIVOS.**

ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO. CURSO 2024-2025

**ADMISIÓN A CURSAR PROGRAMAS DE DOCTORADO ACOGIDOS AL REAL
DECRETO 99/2011**

FASE ÚNICA:

1. Plazo de Entrega de Solicitudes.

- Del 4 de Julio del 2024 al 3 de octubre de 2024

2. Comunicación admitidos/rechazados:

- 31 de octubre de 2024

3. Plazo de revisión o reclamaciones:

- Hasta el 13 de noviembre de 2024

4. Publicación listas definitivas:

- 26 de noviembre de 2024

5. Plazo de matrícula

- Del 26 de noviembre de 2024 al 16 de diciembre de 2024

FASE EXTRAORDINARIA (se abrirá para programas de doctorado con plazas vacantes):

1. Plazo de entrega de solicitudes:

- Del 9 de enero de 2025 al 27 de enero de 2025

2. Comunicación admitidos/rechazados:

- 13 de febrero de 2025

3. Plazo de revisión o reclamaciones:

- Hasta el 21 de febrero del 2025

4. Comunicaciones definitivas:

- 05 de marzo del 2025

5. Plazo de matrícula

- Del 5 de marzo de 2025 al 14 de marzo del 2025



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA ALUMNOS RD 99/2011:

Aquellos interesados en continuar con sus estudios deberán subir al “portal de seguimiento académico de doctorandos” el informe de seguimiento anual durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre del 2024 y formalizar su matrícula en concepto de “tutela académica del doctorado”.

Toda la información necesaria relacionada con acceso y admisión a cursar estudios de doctorado se encuentra en: <http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado>

El Consejo de Gobierno faculta al Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente y al Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado para armonizar y resolver los problemas que surjan en relación con el desarrollo y aplicación de este calendario para el curso 2024-2025.